

SALIDA	11700767 - Seritium
	2023/11700767/M000000000041
	Fecha: 02/03/2023

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2023/2024 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2023/2024, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. El Retiro - 11003084 y C.E.I.P. Manuel de Falla - 11007028. Los dos primeros no están adscritos a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Está adscrito a este Centro para cursar 1º de Bachillerato, el alumnado procedente de los centros C.D.P. Jesús María-Asunción - 11002717 y C.D.P. Colegio Esclavas S.C.J. - 11002845. El primero no está adscrito a ningún otro, y en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. ha establecido que se reserven 14 plazas para la modalidad de Ciencias y Tecnología, 3 plazas para la modalidad de General y 18 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales,

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Secretaría del IES SERITIUM y en la web <https://www.seritium.es> de este centro, en horario de 12:00 a 13:00 horas, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 11700767

Fecha generación: 02/03/2023 09:17:24

VERIFICACIÓN	hSeFyKCYsFfS53ANeNtYcJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/2
GARCÍA PÉREZ, DIEGO Coord. 3D, 1C Nº.Ref: 0025639			02/03/2023 09:18:56
SÁNCHEZ-GADEO MEDINA, FRANCISCO Coord. 1E, 7D Nº.Ref: 0081816			02/03/2023 10:19:17

SALIDA	11700767 - Seritium
	2023/11700767/M000000000041
	Fecha: 02/03/2023

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	150	18	125	7
2º de E.S.O.	150	152	0	0
3º de E.S.O.	150	150	0	0
4º de E.S.O.	150	145	0	5

Enseñanza: Bachillerato

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	53	55	14	0
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	70	56	18	0
1º de Bachillerato (General)	18	3	3	12
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	53	68	0	0
2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	53	60	0	0

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P..

En Jerez de la Frontera, a 2 de marzo de 2023

V.ºB.º El Director.

El Secretario.

Fdo.:Sánchez-Gadeo Medina, Francisco. Fdo.:García Pérez, Diego.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 11700767

Fecha generación: 02/03/2023 09:17:24

VERIFICACIÓN	hSeFyKCYsFfS53ANeNtYcJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/2
GARCÍA PÉREZ, DIEGO Coord. 3D, 1C Nº.Ref: 0025639			02/03/2023 09:18:56
SÁNCHEZ-GADEO MEDINA, FRANCISCO Coord. 1E, 7D Nº.Ref: 0081816			02/03/2023 10:19:17